"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

ACUERDO N° 246-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

<u>DIJERON:</u> Que por Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir TREINTA Y TRES (33) cargos vacantes de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, en las tres Circunscripciones Judiciales, y los que pudieran surgir durante la vigencia del orden de mérito que se determine para tal Concurso, conforme factibilidad presupuestaria y necesidades funcionales, lo que tramita por ante la Dirección de Recursos Humanos en ADM 13391/22.-

Que en el punto I) del Acuerdo Nº 187-STJSL-SA-2023 se determinó el orden de mérito resultante, definitivo e irrecurrible, el que tendrá una vigencia de un (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia (Boletín Nº 15.676 de fecha 15/09/2023).-

Que Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en el art. 51 incs. 2 y 3 de la Ley N° IV-0086-2021, informa, en actuación 23373992 del referido ADM, que "... Atento la renuncia de la agente Martínez, Ludmila, aceptada por Acuerdo Nº 227/2023 y el traslado del agente Bravo, Lucas a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, según actuaciones obrantes en ADM 13612/23, y en el marco de lo dispuesto por Art. 51 inc. 2 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, se sugiere la incorporación, para inicio de la etapa de práctica laboral, de los dos postulantes que continúan en el orden de mérito para cargos administrativos de la Primera Circunscripción Judicial, dispuesto por Acuerdo Nº 187/2023...", por lo que en concordancia a lo establecido en el punto VIII) del Acuerdo N° 63- STJSL-SA2023, es oportuno efectuar las consecuentes

incorporaciones de postulantes para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo Nº 547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de la misma, cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

Que, en actuación N° 23488482 del ADM de referencia, Secretaría Contable informa: "En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, para el ingreso de personal en las categorías y reparticiones que se detallan en archivo adjunto, se dispone de partidas presupuestarias en el Programa 25 Procuración General y en el Programa 26 Defensoría General para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones...". Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que los postulantes que se individualizan a continuación desarrollen, en los organismos de la Primera Circunscripción Judicial que en cada caso se especifican, a partir del día 13 de NOVIEMBRE de 2023, la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo Nº 547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de la misma y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial. En esta etapa, los siguientes postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón Administrativo, con cobertura de obra social y ART:

- WIESE, JORGE GABRIEL D.N.I. N° 27.536.721: Unidad de Abordaje Fiscal del Ministerio Público Fiscal.
- BALMACEDA ORTIZ, JORGE ARIEL D.N.I. N

 º 24.299.649: Defensoría
 Oficial en lo Penal N

 º 1
- II) DETERMINAR que los aspirantes referidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el

lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 547/2018, sin recurso alguno.-

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Concursos para cargos" y en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13391/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-